

**CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 02-98**

En Concepción, JUEVES 5 de MARZO de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

**Preside el Sr. Rector Subrogante**, don GONZALO MONTOYA RIVERA; le acompañan el Vicerrector Subrogante, don CESAR MERINO BRITO, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don CARLOS CACERES SANDOVAL; el Secretario General don CARLOS ALVAREZ NUÑEZ y el Abogado Jefe del Servicio Jurídico, don MARCO MOSSO HASBUN.

**ASISTEN los Decanos Sres.:** JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ALBERTO LARRAIN PRAT, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; Srta. OLGA MORA MARDONES; Facultad de Ciencias Sociales; RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola; EL SO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Facultad de Medicina Veterinaria; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Decano Subrogante Facultad de Odontología y don EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Director General Campus Chillán.

**En reemplazo** de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Forestales, Ingeniería **asisten** la Sra. GABRIELA LANATA (Secretaria Académica), y los Sres. FERNANDO DRAKE A., (Vicedecano), JAIME ALVAREZ M., (Vicedecano), respectivamente.

**Alumnos Sres. :** ROBERTO YEVENES O. y MARTIN SANZANA, Presidente y Consejero Estudiantil de la Federación de Estudiantes Concepción, respectivamente.

**Excusas Sr. :** CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles.

**TABLA**

- 1.- ACTA.
- 2.- CUENTA.
- 3.- INFORME CLAUSTRO GENERAL UNIVERSITARIO.
- 4.- VARIOS.

Se abre la sesión a las 9:30 horas.

**PRIMER PUNTO : ACTA.**

Se aprueba Acta de sesión 1-98 de 08.01.98, sin observaciones.

**SEGUNDO PUNTO : CUENTA.**

Sr. Rector (S) se refirió a las siguientes materias :

**1.- RESULTADOS FONDECYT 1998.-**

Indicó que la Universidad de Concepción ocupó el 3er. lugar del concurso obteniendo la aprobación de 33 proyectos, por un total de \$1.351.581.000.-; 5 programas de Doctorado por \$52.815.000.-; 1 programa de Postdoctorado por \$58.844.000.- Lo que da una aprobación total 39 proyectos por un monto de \$ 1.463.240.000.-

**2.- BECAS MINEDUC Y CREDITO UNIVERSITARIO 1998.-**

Señaló que la asignación de recursos para becas Mineduc y Crédito Universitario será la siguiente:

- a.- Becas Mineduc M\$ 982.431.-
- b.- Crédito Universitario M\$ 2.467.968.-
- Total M\$ 3.450.399.-

**3.- APORTE FISCAL INDIRECTO (AFI).-**

Acotó que la Universidad percibirá por este concepto la suma de M\$ 1.190.618.- Ello corresponde a 1926 estudiantes de primer año. Acotó que se ocupó el 4º lugar entre las Universidades Chilenas. Dio lectura a la nómina de las entidades beneficiarias y llamó la atención sobre el avance de algunas Universidades Privadas, como la Diego Portales, por ejemplo, que captó asignación por 934 alumnos, superando en ese tópico a universidades tradicionales, como la de Valparaíso, la Austral, la de la Frontera y la del Bío Bío.

**4.- INFORMACION SOBRE PROCESO ADMISION ALUMNOS 1998.-**

Refirió que dicho proceso se estaba llevando a cabo normalmente y que había concluido la primera etapa. Añadió que el Vicerrector (S) había remitido una información sobre esta materia a cada uno de los Decanos.

**5.- NOTA RECIBIDA POR EL RECTOR SUBROGANTE DE CLAUDIO GARRIDO ISLA.-**

Señaló que recibió una comunicación extensa de dicha persona en la que reitera su propósito de ingresar a la carrera de Medicina. Recordó, que la insistencia de esta persona en su pretensión de incorporarse a estudiar Medicina, lo ha llevado a desarrollar una campaña de desprestigio grave de nuestra Casa de Estudios, sus Autoridades y Estudiantes. En ese afán, ha distribuido a los Sres. Consejeros y otras Autoridades Públicas, copias de sus extensas presentaciones y documentos. Subrayó que la Universidad de Concepción, frente a esta conducta de Garrido Isla, estimó que no era pertinente seguir un camino de controversias públicas en los distintos medios de comunicación, circunscribiéndose, en lo fundamental, a una declaración pública en que se explica completamente la situación ocurrida con esta persona y que se publicó en los Diarios El Sur de nuestra ciudad y El Mercurio de Santiago. En este mismo sentido lo hizo anteriormente la Facultad de



Medicina, mediante una publicación en que se aclaran con toda precisión lo infundado de las denuncias de Garrido Isla.

Las referidas publicaciones son del siguiente tenor :

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
FACULTAD DE MEDICINA

DECLARACION PUBLICA

Frente a las acusaciones que públicamente ha hecho el señor Claudio Garrido Isla sobre supuestas irregularidades en el Proceso de Selección 1993, de Cupos Especiales, categoría Traslado de Universidades Nacionales a la Carrera de Medicina, el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción declara lo siguiente :

1.- Rechaza categóricamente en todas sus partes estas acusaciones así como los contenidos difamatorios de las mismas, hacia la Universidad de Concepción, la Facultad de Medicina, sus Autoridades y Docentes, por ser totalmente contrarias a la verdad y carecer de todo fundamento.

2.- En efecto, el señor Garrido fue uno de los seis postulantes a cuatro cupos de traslado de Universidades Nacionales para la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción en el proceso del año 1993.

3.- En el referido proceso participaron como postulantes cinco estudiantes de la Carrera de Medicina de la Universidad de la Frontera y el señor Garrido, alumno del ciclo básico de Biología de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

4.- Del análisis de los antecedentes de los postulantes hecho por la Comisión Seleccionadora se estableció un orden de precedencia de los postulantes siendo seleccionados cuatro alumnos originarios de la Carrera de Medicina de la Universidad de la Frontera.

Los antecedentes del señor Garrido, fueron considerados insuficientes para aceptar su postulación y eran definitivamente, en su conjunto, inferiores a los de los seleccionados.

5.- Los cuatro alumnos seleccionados cumplían con todos los requisitos exigidos y contemplados, para los traslados de Universidades Nacionales, en la normativa de la Universidad de Concepción vigente a esa fecha. Toda afirmación en sentido contrario constituye una falsedad. Igualmente es falso que en la Comisión Seleccionadora hayan participado académicos parientes de alguno de los candidatos.

6.- Frente a esta verdadera campaña difamatoria en contra de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, de sus Autoridades, de sus Profesores y alumnos, el Consejo de la Facultad ha solicitado a la Rectoría de la Universidad de Concepción el que interpongan los recursos legales que correspondan para preservar el honor y el prestigio de la institución, así como la honra de las personas víctimas de estas infundadas acusaciones.

CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Concepción, 13 de enero de 1998.-

\*\*\*\*\*

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
INSERCIÓN

## DECLARACION PUBLICA

En relación a la situación creada por don Claudio Garrido Isla, respecto a un presunto derecho que le habría asistido para ingresar a estudiar a la Carrera de Medicina de la Universidad de Concepción en el año 1993, invocando al efecto como antecedente la aprobación de un Ciclo Básico de Biología cursado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, hecho que ha originado una serie de acciones y declaraciones recogidas en ciertos medios de publicidad, en los que el Sr. Garrido Isla ha imputado hechos falsos en contra de la Universidad de Concepción, de ciertas autoridades universitarias, académicos y alumnos, nuestra Casa de Estudios, formula la siguiente declaración pública:

1.- Primeramente, se debe precisar que todos estos hechos, que tienen su origen en el accionar del Sr. Claudio Garrido Isla, nada tienen que ver con el proceso de selección anual de ingreso a las Universidades del Consejo de Rectores, al cual está adscrita la Universidad de Concepción.

2.- Las denuncias de don Claudio Garrido Isla, apuntan a un traslado de Universidad que está regulado en un procedimiento establecido en normas internas de nuestra Casa de Estudios, y que en el caso particular de esta persona, fue resuelto el año 1993, es decir, casi 5 años atrás, en que no se aceptó su traslado por ser insuficientes sus antecedentes académicos respecto de los demás postulantes seleccionados en esa oportunidad.

3.- A mayor abundamiento, se debe señalar que don Claudio Garrido Isla, en su postulación de traslado a la Universidad de Concepción lo hacía, como se dijo, desde el citado Ciclo Básico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, después de no haber tenido éxito para ingresar como alumno de la Carrera de Medicina de esta última Universidad. Es importante consignar que el Sr. Garrido Isla postulaba a nuestra Universidad desde el mencionado Ciclo Básico y que, por tanto, jamás ha seguido estudios regulares de Medicina.

4.- Que, por otro lado, la persistencia de esta persona, en su intento para ingresar, desde 1993, a estudiar Medicina a nuestra casa de estudios, bajo la modalidad y antecedente antes señalado, lo ha llevado a incurrir en actos y hechos ilícitos de desprestigio de nuestra Universidad, de sus autoridades, profesores y estudiantes; situación que llevada a conocimiento de los Tribunales de Justicia, por él mismo, ha sido resuelta mediante el rechazo de sus pretensiones, en resoluciones dictadas últimamente por la I. Corte de Apelaciones de Concepción al conocer dos recursos de protección intentados por el Sr. Garrido Isla, declarándolos inadmisibles.

5.- Por último, la Universidad de Concepción lamenta el desenvolvimiento de estos hechos en que se ha visto involucrada injustamente nuestra institución, originados únicamente en la cotumacia de don Claudio Garrido Isla, al insistir en una pretensión carente de todo fundamento que ha causado grave daño a la Universidad de Concepción, y producido serios perjuicios a sus autoridades, profesores y alumnos.

Gonzalo Montoya Rivera  
Rector (S)  
Universidad de Concepción

Concepción, 27 de febrero de 1998.

\*\*\*\*\*



Con motivo de estos hechos se suscitó un intercambio de opiniones y puntos de vista en que intervinieron los Decanos: Figueroa, Larraín, Quadri, Schiappaccasse, Núñez, Mancinelli, el Secretario General y el Rector (S). En este intercambio se aclaró que Garrido Isla era sólo "Licenciado en Educación con Mención en Biología" en nuestra Universidad - conducente al título de Profesor, título que éste no obtuvo por no cumplir el último requisito de práctica - y no "Licenciado en Biología" como se identifica en alguna de sus presentaciones; asimismo se puntualizó que esta persona postulaba a un cambio de Universidad para ingresar a estudiar Medicina a nuestra Casa de Estudios, desde un Ciclo Básico de Biología cursado en la Pontificia Universidad Católica, vale decir, que Garrido Isla jamás había estudiado Medicina. Del mismo modo, se precisó que esta persona había intentado dos recursos de protección ante la I. Corte de Apelaciones que fueron declarados inadmisibles, sin siquiera haber pedido informe a nuestra Institución respecto de los presuntos derechos que se arguían por Garrido Isla en esos recursos. Con lo anterior y quedando suficientemente aclarada esta situación, el Consejo estimó conveniente por ahora, no innovar en esta materia, con otras acciones por parte de la Universidad.

#### 6.- SOBRE EVALUACION ACADEMICA.-

El Rector (S) manifestó que no todas las Facultades habían hecho llegar los resultados del proceso de evaluación y que respecto de aquellas que habían finalizado el proceso se cursarían los recursos para pagar los ascensos en el mes de marzo. Del mismo modo, anunció que se estaba dando cumplimiento a los ascensos establecidos en el Decreto que benefició a los académicos con más de 20 años.

Acotó que por razones de tiempo, (no se dispuso de los antecedentes que deben remitir las Facultades para efectuar la distribución conforme a la reglamentación vigente, respecto de los ascensos; productividad, etc.) este año se aplicará el mismo criterio histórico utilizado en las oportunidades anteriores para determinar los recursos que se asignarán a cada Facultad. Se ratificó que se procedería de esa manera.

Se produjo un intercambio de opiniones, en relación a este tópico, en que participaron los Decanos: Mancinelli, Calvo, Larraín y Figueroa. Este último, remarcó la necesidad de fijarse un plazo para ajustarse en adelante, al modelo de distribución de los recursos para ascensos, conforme a las pautas que indica la norma vigente sobre esta materia.

#### 8.- FACIL DESPACHO.-

✓ Previo informe del Secretario General se aprobó el Reglamento Particular de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

(Por compromisos universitarios anteriores debieron retirarse en esta parte de la sesión los Decanos Larraín y Quadri).

**TERCER PUNTO : INFORME CLAUSTRO GENERAL UNIVERSITARIO.**

Sr. Rector (S) informó que había concluido en el mes de enero el trabajo del Claustro General Universitario. Recordó que en la sesión conjunta con el Directorio en el indicado mes en Catillo, el Prof. Lavanchy distribuyó a cada uno de los Decanos, un documento completo que contiene los resultados y propuestas alcanzadas en el referido Claustro.

Acotó que dentro de las materias tratadas en el Claustro, en las cuales se puede avanzar prontamente está la de regular el funcionamiento permanente del Senado o Claustro General Universitario. Respecto de los otros temas (modificación LOCE, financiamiento, políticas de desarrollo, reforma de estatutos, principalmente) no era posible adelantar en ello y que era preferible que se abordaran con las nuevas autoridades, que asuman después de la elección de Rector.

Se produjo un intercambio de opiniones, principalmente en relación a la metódica a seguir para implementar los acuerdos del Claustro (Decanos Saavedra y Mora. El decano Santa María informó que los acuerdos principales habían sido objeto de análisis en el Consejo de su Facultad y que se continuaría en ello, incluyendo algunos documentos internos de los propios estudiantes que no fueron recogidos en el Claustro).

El alumno Yévenes, valoró la propuesta del Rector Subrogante. Al mismo tiempo, hizo reflexiones, fundamentalmente, en lo atinente a la participación, enlazándolo con el tema de la elección de Rector, en que a pesar de no tener derecho a voto en dicho acto eleccionario, expresarán su opinión en los días previos a través de una consulta de los estudiantes. En términos similares intervino el alumno Sanzana, insistiendo éste, marcadamente, en la necesidad de modificar la LOCE en cuanto dicho cuerpo legal, impide la participación estudiantil en este tipo de actos.

Sr. Rector (S) señaló que se despacharía a los Consejeros, a través de Secretaría General un proyecto sobre el Senado o Claustro General Universitario para su análisis en una próxima reunión de Consejo.

**CUARTO PUNTO : VARIOS.**

1.- Sr. Holzapfel invitó a los Sres. Consejeros al acto de inauguración de la Estación Experimental en San Carlos, que contará con la asistencia del Ministro del Ramo.

2.- Rector (S) extendió invitación a los Consejeros a acompañarlo a la Romería anual en homenaje del Ex-Rector don Enrique Molina Garmendia, en el aniversario de su fallecimiento. Ello tendrá lugar el lunes 12 de marzo próximo a las 12.00 horas en el Cementerio General de Concepción.



3.- Secretario General informó que se despachó nota a los Decanos y Directores de Departamento, convocando al Premio Atenea 1998, que corresponde a la modalidad creación Artística y Literaria. Acotó que el plazo de recepción de las postulaciones vence el 31 de marzo próximo.

Se levanto la sesión a las 11:45 horas.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR (S)

CAN/MMH/rba.-